



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 16 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilo FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2024 17:47:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000109-2024-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Oficio N° 016-2024-JPL-CH-CSJAY/PJ del Juez (Sn) del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi – Cangallo - Ayacucho.
- La Resolución Administrativa N° 000054-2024-P-CSJAY-PJ del 18 de enero de 2024, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- La Resolución Administrativa N°000040-2023-CE-PJ del 23 de enero de 2023, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- La Hoja de envío N° 000085-2024-UAL--P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000541-2024-MUP-CS), del 17 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

1. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.
2. Por Resolución Administrativa N° 000054-2024-P-CSJAY-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, aprobó el cronograma de acción itinerante del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi, Provincia de Cangallo, en el Distrito de Morochucos de la misma provincia de esta Sede Judicial para el año judicial 2024, en virtud de la Resolución Administrativa N°000040-2023-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispuso la citada labor itinerante a partir del día siguiente de su notificación.
3. Mediante Oficio del visto, el magistrado Manuel Conde Vilca, Juez (Sn) del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi, solicita autorización para desplazarse junto al Secretario Judicial Jhon Ricardine Bautista Fernández hacia el Distrito de los Morochucos de la Provincia de Cangallo a partir del 22 al 26 de enero de 2024 (05 días) para fines de desarrollar labor itinerante, así como la asignación de los viáticos correspondientes.
4. Estando a la importancia de las actividades que realizará, el magistrado recurrente, en el Distrito de los Morochucos, de la Provincia de Cangallo, en el marco del cronograma de acción itinerante dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, es menester autorizar el desplazamiento solicitado; mediante el respectivo acto resolutivo.



Firmado digitalmente por CABRERA
BERRICAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2024 11:42:37 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

5. Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el desplazamiento del magistrado MANUEL CONDE VILCA Juez (Sn) del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, y el Secretario Judicial JHON RICARDINE BAUTISTA FERNÁNDEZ, hacia el Distrito de Los Morochucos de la Provincia de Cangallo del 22 al 26 de enero de 2024 (05 días), para fines de realizar la labor itinerante dispuesta por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital asigne o reembolse los pasajes y viáticos correspondientes a favor del magistrado y servidor judicial antes señalados.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que, al culminar su labor itinerante, el magistrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi, debe informar de manera documentada sobre las actividades desarrolladas y el reporte de nuevos casos ingresados a su despacho.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Contabilidad, comisionados y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILLO ORTIZ AREVALO

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/ncb



Firmado digitalmente por CABRERA BERRICAL Nieves Rocío FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2024 11:42:37 -05:00

